

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por **C. Bonet Durán** Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Una disposición de cámaras ó depósitos para la autopurificación ó autodigestión de basuras" - - - - -

á favor de la Razón social: CASA METZGER, Sociedad Anónima, domiciliada en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Las cámaras ó depósitos de que se trata se destinan al alojamiento de basuras, para obtener su autopurificación ó autodigestión, á fin de que puedan ser utilizadas para distintos fines, especialmente para abonos.

La patente de invención de que se trata, ha de recaer sobre la disposición de dichas cámaras que reciben la carga de las basuras en unos recipientes que pueden estar contruídos de cemento, mampostería, hierro ó materiales adecuados de cualquier clase, llevando dispuesta una boca de descarga en su parte inferior, y comunicando con otros respectivos recipientes inferiores, los que á su vez tienen otras bocas de descarga provistas de imbornales con filtro y sifón. Los recipientes están provistos de medios para el aprovisionamiento de aire, á fin de que puedan tener lugar las fermentaciones



de autodigestión ó autopurificación de las basuras.

En los dibujos adjuntos se representa, por vía de ejemplo, un caso de ejecución de una instalación de cámaras ó depósitos de los comprendidos en el objeto de la patente de invención de referencia. Siendo la figura 1 una sección vertical y la figura 2 una planta.

Estas instalaciones pueden componerse de una sola ó de un número variable de cámaras, aisladas una de otra ó bien agrupadas bajo diversas disposiciones, y la representada en el dibujo está formada con dos cámaras dispuestas simétricamente.

En 1 y 2 están los recintos de las dos cámaras, que llevan en la parte superior unas bocas ó aberturas 3 y 4 por donde se hacen penetrar las basuras para la carga, que son conducidas por ejemplo mediante unas carretillas volcables como 5.

En la parte inferior de dichas cámaras 1 y 2 están dispuestas otras dos respectivas 6 y 7, que comunican con aquellas mediante orificios 8, 9 y 10, 11, practicadas en el suelo de las mismas, que forma declive hacia estas aberturas.

En las cámaras 6 y 7 están, por otra parte, practicadas unas ventanas 12, 13, 14, 15 y 16, 17, 18, 19 que hacen comunicar estas cámaras 6 y 7 con unos conductos 20, 21, 22, 23 y 24, 25, 26, 27 establecidos con tabiques que cierran espacios de sección triangular, los cuales tabiques se remontan por los ángulos de las cámaras 1 y 2 y poseen unas aberturas como 28, 28, ..., que hacen comunicar los conductos 20 á 23 y 24 á 27 con los recintos de dichas cámaras 1 y 2. Las cámaras 6 y 7 llevan en 29 y 30 unas ventanas para la entrada de aire en las mismas, desde las cuales pasa por



las ventanillas 12 á 15 y 16 á 19 á los conductos 20 á 27, y penetra por los orificios 28, 28,... hacia la masa de basuras alojadas en las cámaras 1 y 2, para mantener y cooperar á su autodigestión ó autopurificación.

En las cámaras 1 y 2 están dispuestas unas cornisas salientes 31, 32, 33, 34, y 35, 36, 37, 38, que están adaptadas encima de los orificios 28 para evitar que las basuras vertidas por la parte superior de dichas cámaras 1 y 2 obstruyan los citados orificios de aire 28.

Los orificios 8, 9 y 10, 11, practicados en el suelo de las cámaras 1 y 2, vienen encima de unos desagües ó imbornales 39 y 40, provistos de filtro 41, 42 y sifón 43, 44, siendo el filtro de quita y pon.

Las aguas y otras materias líquidas que llevan las basuras depositadas en las cámaras 1 y 2 ó que puedan mezclarse con dichas basuras para su tratamiento, corren por el declive que forma el suelo de dichas cámaras, y por los orificios 8, 9 y 10, 11 pasan á los imbornales 39 y 40, siendo recogidas á la salida de estos. Las materias sólidas desde cierto volumen que arrastren dichas aguas ó materias líquidas, son retenidas por los filtros 41 y 42 y son extraídas, cuando se limpian dichos filtros, por las ventanas 29 y 30.

Las basuras ya autopurificadas ó autodigeridas se extraen por unas puertas dispuestas en 45 y 46.

La circulación de aire podrá efectuarse con aire comprimido ó no, y calentado si se quiere previamente, á fin de que se produzca la fermentación mediante el fomento de cultivos de bacterias termófilas y de microflora, para favorecer los cuales podrá disponerse la adición ó circulación inter-



- 4 -

na de aguas de cloacas ú otras materias contaminadas, así como de cultivos puros de bacterias de clase variada y por elevación de temperatura.

Las aguas evacuadas por los imbornales, pueden ser recogidas para su aprovechamiento.

N O T A

Por la patente de invención á que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva:

1.- De unas instalaciones de una sola o de un número variable de cámaras, que pueden ó no estar agrupadas en diversidad de disposiciones, para obtener la autopurificación ó autodigestión de basuras, las cuales cámaras llevan conductos para la circulación de aire utilizado para sostener dicha autopurificación ó autodigestión en la masa de las propias basuras, provistas dichas cámaras de dispositivos de carga y de descarga.

2.- De la disposición, en la parte inferior de las cámaras mencionadas en el párrafo anterior, de unos imbornales con sifón y filtro, para poder retener y retirar, cuando se quiera, las materias sólidas desde cierto volumen, que sean arrastradas por las materias líquidas que lleven las aguas ó líquidos anexos á las basuras ó los que con las mismas se mezclen eventualmente, pudiendo ser recogidos dichos líquidos á la salida de los citados imbornales, para su aprovechamiento.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Una disposición de cámaras ó depósitos para la autopurificación ó autodigestión de basuras".

Consta



- 5 -

Consta la presente memoria de cinco páginas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 5 de Julio de 1926.

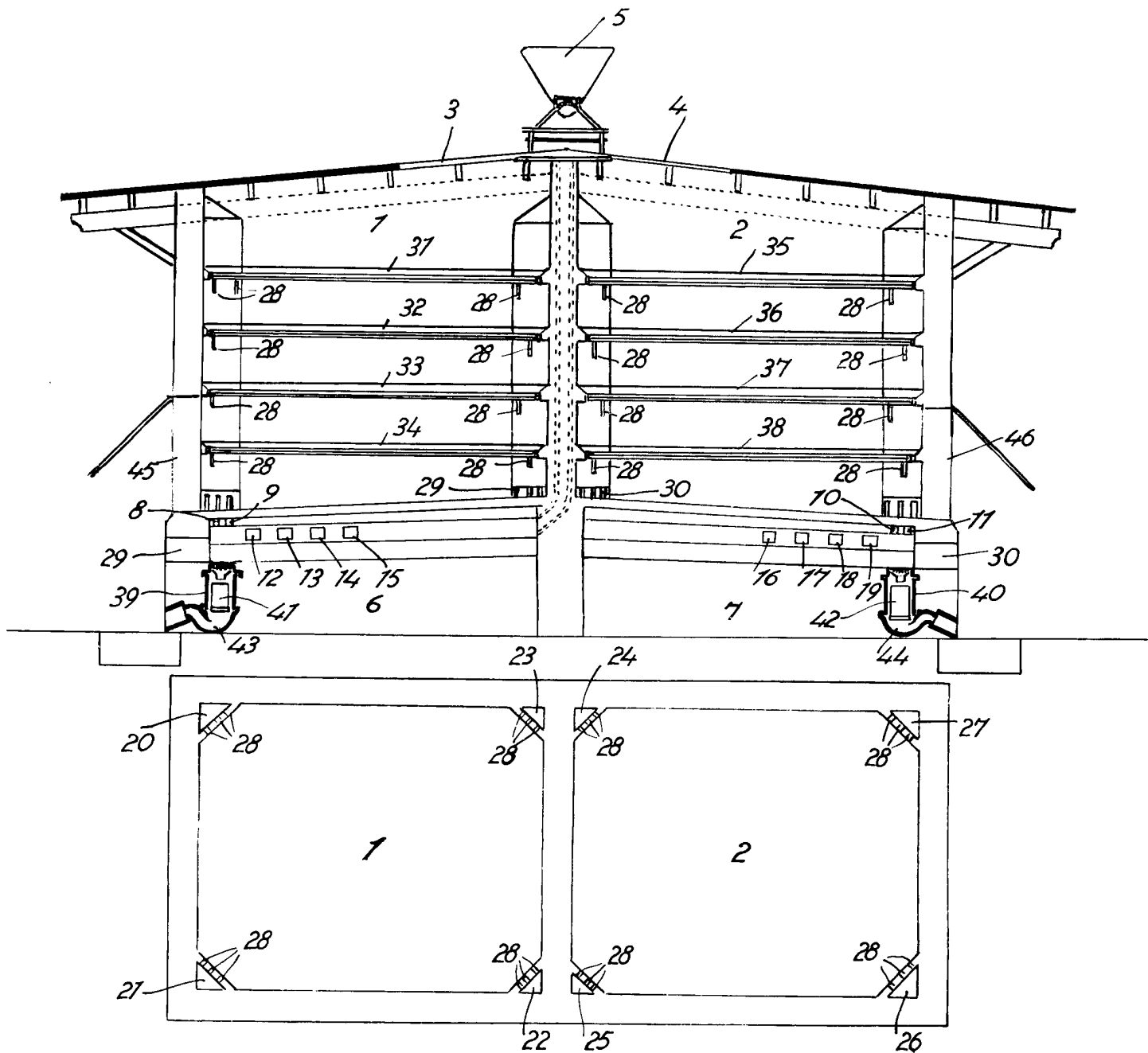
P. p. de la Razón social: CASA METZGER, Sociedad Anónima,

J. BONET DEL RÍO

P. P.

Manzanera

96186



5 Julio 1926
 Transparencia